

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

Fecha: 3 de Julio de 2025	Ciudad: Bucaramanga
Líder Auditoría: Andrea Carolina Maldonado Camargo	Proceso: Planeación Estratégica (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG)
	Procedimiento(s):
Equipo Auditor:	
Ella Yohana Lizarazo Torres - Profesional Universitario OCIG Gabriel Julio Uribe - Profesional CPS OCIG Ober Soto Solano - Profesional CPS OCIG Sandra Milena Amado - Profesional CPS OCIG	

Introducción:

La Oficina de Control Interno de Gestión como líder estratégico de la Alcaldía de Bucaramanga, con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y siguiendo los lineamientos establecidos por el decreto 648 de 2017, realizó la auditoría correspondiente al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en cumplimiento al Plan de Acción vigencia 2025 y al procedimiento de Auditorías internas P-CIG-1300-170-001.

En el ejercicio de la Auditoría Interna realizada es importante anotar, que una observación es el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación encontrada durante la auditoría al proceso; por lo tanto, a continuación, se describirán los hechos y aspectos positivos, destacables del proceso auditado y, por otra parte, los hechos detectados referentes a deficiencias, desviaciones, irregularidades o debilidades del proceso.

1. Objetivo General:

Verificar el avance, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional que le compete a la Oficina de Control Interno de Gestión, conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, la Ley 87 de 1993 y demás normatividad vigente que regula el Sistema de Control Interno y la gestión pública en Colombia.

2. Objetivos Específicos:

- ✓ Verificar el diligenciamiento del formulario único de reporte FURAG vigencias 2023 y 2024 con sus respectivos soportes de cumplimiento sobre una muestra de las políticas del MIPG.
- ✓ Verificar el cumplimiento del Decreto 0175 de 2022, “*por medio del cual se actualiza y compila del Decreto No.035 de 2019 a través del cual se modifica, adiciona y ajusta el decreto 098 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el comité institucional de gestión y desempeño de la administración central de Bucaramanga*”.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 2 de 3

- ✓ Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento del MIPG y al cierre de brechas identificadas en su implementación, en el marco del seguimiento a la gestión institucional y el cumplimiento de los fines de la entidad.

3. Alcance:

La auditoría comprende desde la verificación del diligenciamiento, reporte y evidencias del formulario único (FURAG) correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño de la administración central vigencia 2024 y primer trimestre 2025, verificación de riesgos contemplados relacionados con las políticas del modelo concluyendo con la entrega del informe final de auditoría.

No obstante, se podrán incorporar hechos adicionales que se evidencien en la auditoría y que estén por fuera del periodo definido en el alcance, hechos que quedarán habilitados para la evaluación que se adelante.

En los casos que sea necesario ampliar información, se tomaran muestras de soportes o transacciones de años anteriores o meses posteriores.

4. Resumen de Hallazgos

No.	Hallazgo	Responsable(s)
01	Insuficiencia e inexistencia de evidencias documentales que soportan las respuestas emitidas por la Alcaldía de Bucaramanga en el FURAG vigencia 2023 y 2024.	Todos los líderes de Políticas de Gestión.
02	Sustentación de respuestas del FURAG con evidencias que no corresponden o no aplican a las opciones seleccionadas.	Todos los líderes de Políticas de Gestión.
03	Desactualización del Manual Modelo Integrado De Planeación y Gestión – MIPG Administración Municipal, Código: M-DPM-10100-170-002, Versión 2.0	Secretaría de Planeación
04	Falencias en el cumplimiento de la Función 8 “ <i>Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión</i> ” establecida en el Decreto 0175 de 2022	Secretaría de Planeación

5. Recomendaciones

- ✓ Fortalecer la gestión documental: Implementar un sistema digital robusto para el archivo y seguimiento de evidencias, con controles de acceso y respaldo para mitigar la pérdida de información por rotación de personal.
- ✓ Capacitación continua: Establecer programas de formación para el personal sobre normativas MIPG, responsabilidades del FURAG y funciones del Comité de Gestión y Desempeño.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022 Página 3 de 3
--	---	--

- ✓ Mejorar procesos de control interno: Diseñar procedimientos claros para la validación de soportes del FURAG y el seguimiento de planes, con asignación de responsabilidades específicas.
- ✓ Actualización normativa proactiva: Crear un equipo dedicado a monitorear cambios normativos y actualizar el Manual MIPG y otros documentos clave de manera periódica.
- ✓ Fortalecer el Comité de Gestión y Desempeño: Establecer un cronograma de seguimiento y evaluación de planes estratégicos, con actas que documenten avances, barreras y acciones correctivas.
- ✓ Establecer cronogramas y procedimientos claros para los comités institucionales, asegurando el seguimiento y documentación de los planes estratégicos.
- ✓ Promover una cultura de mejora continua mediante campañas internas que refuerzen el compromiso con el MIPG.
- ✓ Implementar procedimientos claros para la validación de evidencias y el diligenciamiento del FURAG, con auditorías internas periódicas.
- ✓ Verificar la información de la caracterización de los grupos de valor y de interés, como insumo para la formulación de la estrategia de racionalización de trámites.
- ✓ Establecer controles efectivos para la atención a las peticiones, quejas y reclamos establecidas por la ciudadanía por los diferentes canales de comunicación.
- ✓ Desarrollar las actividades tendientes a la utilización de lenguaje claro, comprensible e incluyente en todas las comunicaciones y espacios de atención y de servicio a la ciudadanía.
- ✓ Fortalecer y actualizar las herramientas e instrumentos archivísticos para la preservación de la memoria histórica de la entidad.
- ✓ Atender e implementar las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública como resultado de la medición de desempeño institucional vigencia 2024